

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO Y CASOS CRÍTICOS

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2020

Período: 1 de enero al 31 de marzo 2020

Anexo: 11 al 31 de diciembre de 2019



minmujerespba

www.gba.gob.ar/mujeres

INFORME DE USO INTERNO

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Ministra
Estela Díaz

Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género
Flavia Delmas

Directora Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos
de las Violencias por Razones de Género
Silvina Perugino

Directora de Intervención en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos
Agostina Balastegui

Dirección de Seguimiento y Acompañamiento
en Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos
Sonia Sánchez

Equipo de la Dirección Provincial, especialmente:
Lic. Mercedes Souto y Yesica Sernicola

Asesoras de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias
por Razones de Género
Dra. Julieta Cano, y Dra. Marianela García

Este trabajo ha sido posible gracias a la colaboración de:
Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión
de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género,
Adriana Vicente

Directora de Estadística y Registro Único de Casos
de Violencia de Género (RUCVG),
Sigrid Heim

Directora de Asistencia y Acceso a la Justicia de Víctimas
de Violencia por Razones de Género,
Romina Pereyra

y las trabajadoras de la **línea 144**



Presentación

El presente informe corresponde a las situaciones abordadas por la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos desde el inicio de la gestión. Se presenta un análisis del primer trimestre del año 2020, permitiendo identificar las cifras correspondientes a cada mes. Asimismo, este informe contiene un anexo que abarca el mes de diciembre de 2019, desde el 11 hasta el 31, que fue apartado por razones metodológicas.

Incluimos además, otros dos anexos: uno con la distribución de casos por mes y por municipio; el otro, con la presentación de un glosario que describe las categorías implementadas para la clasificación de los motivos de derivación de los casos a la Dirección Provincial.

Este trabajo que se presenta pretende ser preliminar. Desde aquí, no sólo evaluamos nuestra tarea sino que también reconocemos las fortalezas y las debilidades: las primeras buscamos reforzar y las segundas buscamos superar. Con el correr de los meses pretendemos mejorar nuestras respuestas y nuestros abordajes.

La tarea que emprendemos es garantizar la salida de la situación de violencia y el acceso a la justicia de la víctima, siempre que la misma así lo demande; en ciertos casos la tarea es meramente reparatoria. Generar los soportes prácticos y teóricos para el despliegue de nuestro trabajo es el objetivo último.

La labor de nuestra Dirección Provincial se organiza a través de dos Direcciones de Línea, una de "Intervención" y otra de "Seguimiento" de las situaciones. También contamos con el equipo de "Casos Particulares" y en el último mes y debido a la pandemia COVID-19 sumamos el grupo de "Contingencia" para el abordaje de casos.

Los casos ingresan principalmente a través de la Línea 144, por redes sociales del Ministerio y de sus autoridades, por personas que se acercan a nuestra sede y por el movimiento de mujeres y el movimiento feminista, que busca los canales para informarnos de diversas situaciones. Asimismo, la Línea 144 generó en el último tiempo nuevas formas de comunicación a través del Whatsapp y el Telegram (221-353-0500). Es pertinente destacar que esta Dirección ha resuelto actuar de oficio en los casos que llegan a nuestro conocimiento a través de medios de comunicación.

Como ya lo mencionamos, en el transcurso de estos meses nos encontramos con la dificultad por todas y todos conocida como es la pandemia COVID-19, y en este sentido y al haber sido declaradas nuestras tareas como "servicio esencial" del Ministerio, generamos un plan de trabajo a distancia y una guardia mínima en nuestras oficinas. Asimismo, implementamos el sistema de reuniones por video llamadas y la utilización de diversas tecnologías.



oficinas. Asimismo, implementamos el sistema de reuniones por video llamadas y la utilización de diversas tecnologías.

Nuestro trabajo consta en primer lugar de un contacto con la víctima, a fin de determinar la demanda y la estrategia; luego y a partir de allí nos abocamos a desplegar las articulaciones territoriales. Las áreas y direcciones de género locales son parte fundamental de este abordaje. También, de ser necesario, se articula con otras áreas del Poder Ejecutivo Provincial y también con operadoras/es del Poder Judicial. El trabajo continua hasta generar una estrategia anclada en el territorio y en la misma, también incluimos de ser necesario, otras áreas del propio Ministerio. En algunos casos, se requiere una intervención más específica a partir de presentaciones judiciales e institucionales, y en determinados casos se requiere de una estrategia litigiosa que emprendemos. En este sentido, durante el mes de marzo, realizamos la presentación de una Amicus Curiae en el caso del feminicidio de Lucía Pérez.

Por último, a modo de aclaración, el despliegue de datos que se muestran a continuación ilustra los casos abordados por la Dirección, no representan estudios de violencias en términos territoriales, sino estrictamente en lo que respecta a las cuestiones trabajadas en la Dirección.



Principales reultados

- Durante el primer trimestre del 2020 la Dirección de Casos Críticos trabajó sobre 604 casos.
- Durante el mes de enero es cuando más casos se registraron.
- Alrededor de un 90% de los casos que llegan a la Dirección provienen de la Línea 144.
- Las situaciones de alto riesgo, el parte informativo de la persona en situación de violencia de género, el mal funcionamiento institucional y la indefensión aprehendida representan el 70% de los motivos de derivación de los casos a la Dirección Provincial.
- Durante el primer trimestre se derivaron a la Dirección 21 casos de feminicidios (dos de ellos vinculados) y 2 casos de travesticidios, sumando un total de 23 casos¹.
 - En tres de estos feminicidios/travesticidios, la víctima se encontraba en situación de prostitución, representando el 13,04 %.
 - Si tomamos solo los travesticidios, la incidencia de la variable “situación de prostitución” representa el 100%.
- El total de los 604 casos se registran en 74 Municipios.
 - Diez de estos Municipios Representan el 52%.
 - La Plata, La Matanza, General Pueyrredón y Almirante Brown encabezan este listado.
- Respecto a los días y las franjas horarias:
 - Entre el lunes a viernes en el horario de 12 a 18hs es cuando más derivaciones recibe la Dirección.
 - Mientras que para los fines de semana la franja horaria que predomina es de 18 a 00hs.

¹Vale aclarar que uno de los feminicidios mencionados se encuentran en investigación, sin embargo, al configurar muertes violentas de mujeres presumimos la figura del feminicidio. Una vez avanzada la investigación, y de ser necesario, se redefinirán los datos.



Otros datos

Al llegar a la gestión provincial, nos encontramos con que solo 20 municipios de los 135 que conforman nuestra provincia tenía la posibilidad de implementación del dispositivo de monitoreo dual (tobillera), para casos de alto riesgo. Dichas jurisdicciones son:

San Isidro; San Martín, La Plata, Pilar, General Rodríguez, San Vicente, Morón, Hurlingham, Lanús, Almirante Brown, San Miguel, Lomas de Zamora, Quilmes, Tandil, Colón, Laprida, Pergamino, Junín, Mar del Plata, Chivilcoy.

Inmediatamente comenzamos a trabajar en la posibilidad de la utilización de dichos dispositivos en el resto de los municipios, así logramos la instalación de dispositivos en Presidente Perón, Berisso, Tigre y Ensenada. En el primer trimestre del año se activaron las siguientes cantidades de dispositivos de monitoreo dual:

- **Enero: 12**
- **Febrero: 12**
- **Marzo: 14**

Sumando un total de 38 dispositivos activados durante el primer trimestre del 2020. Lo que configura un total de 101 dispositivos de monitoreo dual en uso actualmente en la provincia de Buenos Aires.

En lo particular mencionaremos un caso donde por residir el violento en un perímetro menor al exigido para el monitoreo con respecto al domicilio de la víctima el juez ordenó la exclusión del mismo de su propio hogar. Esa resolución se llevó adelante mediante la coordinación del Poder Judicial, nuestra Dirección y la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

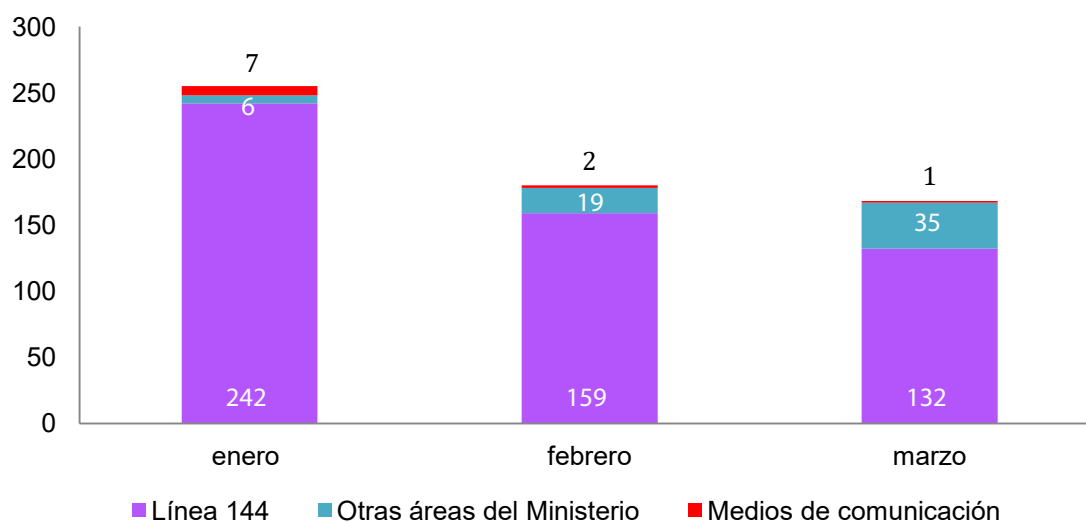


Análisis de los casos: TOTAL TRIMESTRE

Cantidad de casos según área de Procedencia

Se detallan a continuación los casos trabajados por la Dirección según mes y de acuerdo al área de procedencia:

Cantidad de casos derivados a la Dirección según lugar de procedencia



En el gráfico se puede observar que la mayor cantidad de derivaciones, para el período analizado, se registró durante el mes de enero con un total de 256 casos, seguido por febrero con 180 casos registrados y marzo con 168 casos. Es necesario aclarar que estos números no reflejan una incidencia menor de casos de violencia, sino un fortalecimiento de la respuesta de la Línea y un cuidado mayor en la determinación de las variables de derivación.

Otros datos relevantes.

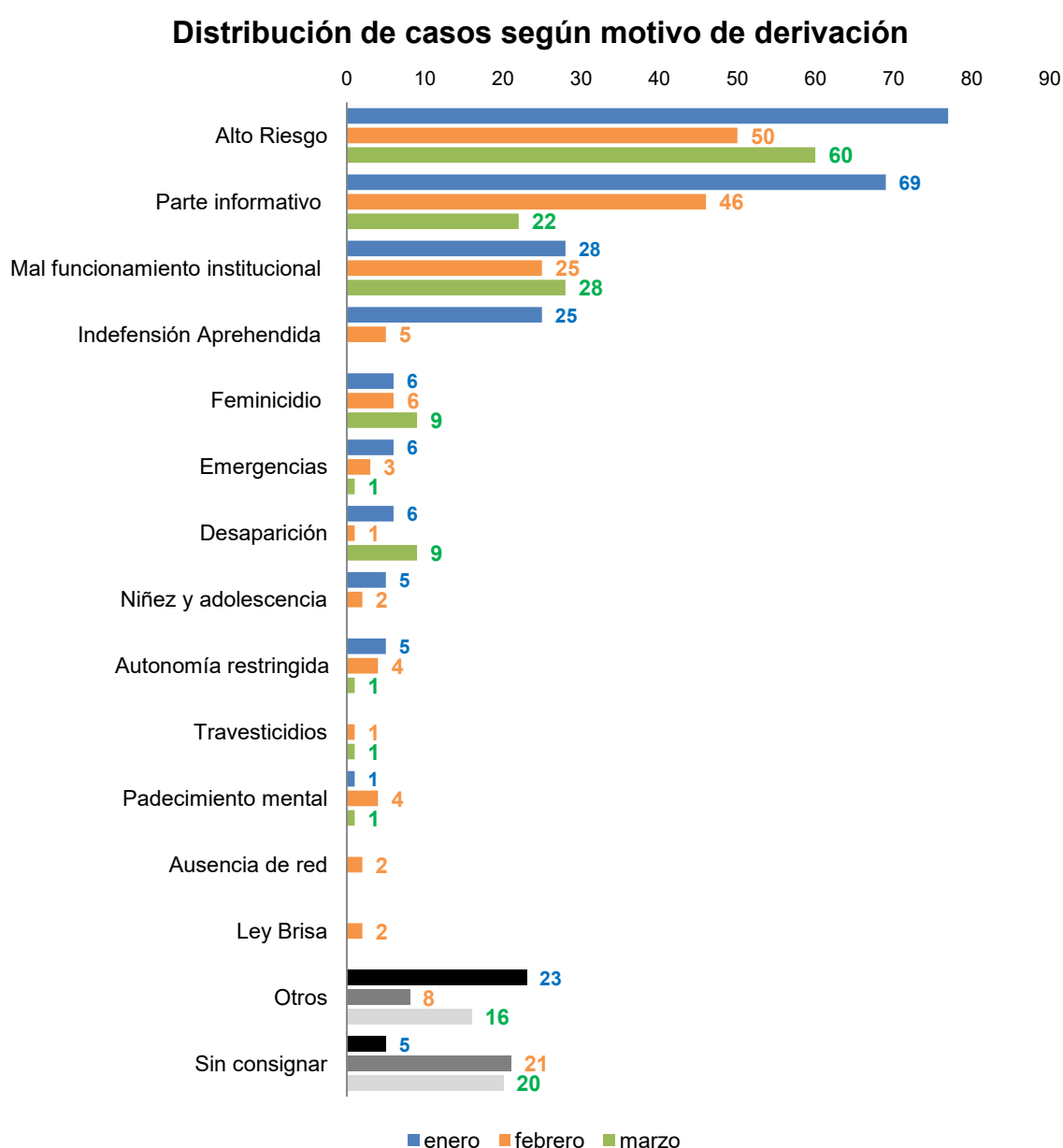
Entre los meses de febrero y marzo, se solicitó la intervención de nuestra Dirección en tres casos de feminicidios: dos ocurridos durante el año 2019 previamente al inicio de nuestra gestión (B.Z.; R.V.), y uno consumado en el año 2006 (C.S.) y cuya investigación aún se encuentra abierta. Además, se brindó asesoramiento y contención por un feminicidio ocurrido en la provincia de Entre Ríos, a raíz de un llamado a la línea y que no corresponde al corriente año, cuyo caso ya estaba en instancia de juicio.

En el mes de Marzo, presentamos un Amicus Curiae ante el Tribunal de Casación Penal en la causa de Feminicidio (L.P).



Distribución de los casos recibidos según motivo de derivación

En el siguiente gráfico² puede observarse la distribución de casos según motivo de derivación a la Dirección Provincial de Situaciones de Seguimiento y Casos Críticos durante el primer trimestre, identificando los valores absolutos de cada variable por cada mes.



² Las definiciones presentes en el este gráfico se encuentran anexadas al final de este informe.



De la lectura del gráfico se desprende que las situaciones de alto riesgo, el parte informativo de la persona en situación de violencia de género, el mal funcionamiento institucional y la indefensión aprehendida representan los mayores motivos de derivación de estos casos a la Dirección, superando el **70% del total**.

Asimismo, se detalla que durante el primer trimestre de 2020 la Dirección abordó **21 casos de feminicidios (2 de ellos vinculados) y 2 casos de travesticidios**.

Cabe aclarar que la categoría Otros engloba los siguientes motivos de derivación: situación de calle de la víctima, presencia de tercera edad en los casos, violencia sexual, ILE, A.S.I., gestión de pasajes para la persona en situación de violencia.

Por último, se aclara que hacia el final del informe se presenta el Anexo 3 que establece un glosario describiendo cada una de las categorías implementadas para la derivación de casos.

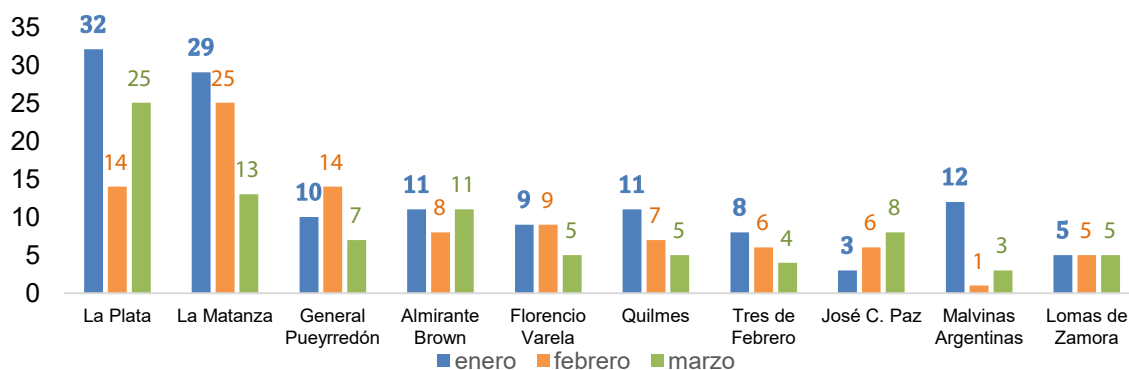
Casos según jurisdicción de procedencia

El total de los casos registrados en todo el Trimestre (604) se distribuyen en **74 Municipios** de la provincia de Buenos Aires. (Total tabla en Anexo1. Casos según Jurisdicción de Procedencia)

De estos 74, **10 Municipios representan el 52% de los registros**.

A continuación, se hace un detalle pormenorizado de estos 10 Municipios a fin de conocer la cantidad de casos registrados por mes.

Cantidad de casos registrados según las jurisdicciones que reflejan el 52% del Registro





A partir del Gráfico se puede observar que enero es el mes que más casos registra. Asimismo, se registra que para el Total Trimestre las localidades que más casos presentan son: La Plata, La Matanza, General Pueyrredón y Almirante Brown.

Otros datos

Para el mes de Enero los feminicidios ocurrieron en: **Ituzaingó, Tapalqué, Tandil, Hurlingham, Pilar y La Matanza.**

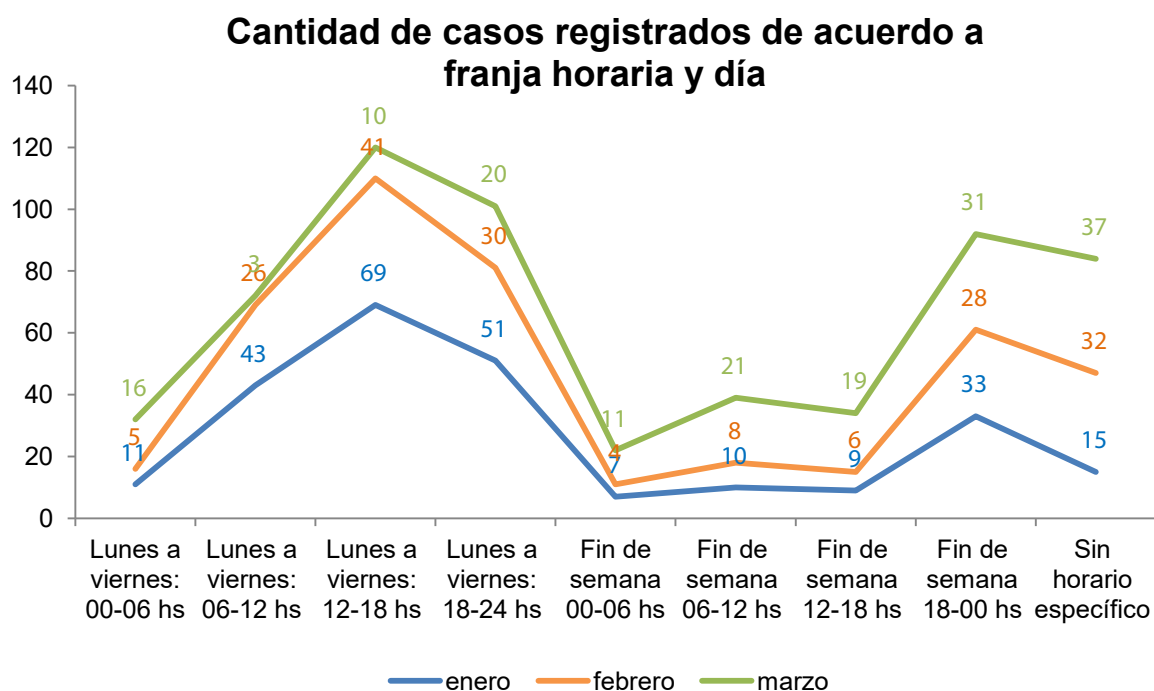
Para Febrero en: **Almirante Brown, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Partido de la Costa, Pergamino.**

Para Marzo en: **Lobos, Ramallo, Almirante Brown, Cañuelas, Esteban Echeverría, General Pueyrredón, Lanús, Bahía Blanca y Tres de Febrero.**

Derivación de casos según día y franja horaria

De acuerdo a la derivación que se hace a la Dirección se puede determinar en qué franja horaria ésta se realiza y si corresponde a días de lunes a viernes o fin de semana.

A continuación se detalla esta distribución por mes, franja horaria y día:





El gráfico demuestra que la mayor cantidad de casos se recibió durante el mes de enero, como se describió en las páginas anteriores.

También se observa que la mayor cantidad de derivaciones corresponden a los días de Lunes a Viernes el horario de 12 a 18hs; mientras que para los fines de semana la franja horaria que predomina es de 18 a 00hs.

³Feminicidio en investigación, aun caratulado como averiguación de causales de muerte.



ANEXO 1

Casos según jurisdicción de procedencia

JURISDICCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
La Plata	32	14	25	71
La Matanza	29	25	13	67
General Pueyrredón	10	14	7	31
Almirante BrownF	11	8	11	30
Florencio Varela	9	9	5	23
Quilme	11	7	5	23
Tres de Febrero	8	6	4	18
José C. Paz	3	6	8	17
Malvinas Argentinas	12	1	3	16
Lomas de Zamora	5	5	5	15
Merlo	6	3	5	14
Bahía Blanca	7	3	3	13
Morón	12	1	0	13
San Martín	6	7	0	13
Lanús	6	1	5	12
Pilar	6	4	1	11
Avellaneda	5	3	2	10
Esteban Echeverría	2	5	3	10
Tigre	2	4	4	10
San Miguel	3	4	1	8
San Vicente	5	2	1	8
San Fernando	4	2	1	7
Ituzaingó	3	1	2	6
Escobar	3	1	1	5
Hurlingham	1	0	4	5
La Costa	3	1	1	5
Presidente Perón	3	0	2	5
Vicente López	4	0	1	5
Zárate	4	0	1	5
Berisso	0	1	3	4
Ezeiza	2	2	0	4
General Rodríguez	0	3	1	4
San Isidro	1	2	1	4
Arrecifes	0	3	0	3
Berazategui	2	1	0	3
Cañuelas	0	1	2	3



General San Martín	0	0	3	3
Moreno	0	0	3	3
Olavarría	3	0	0	3
Pinamar	0	2	1	3
San Nicolás	2	0	1	3
Tandil	2	0	1	3
Azul	2	0	0	2
Coronel Dorrego	2	0	0	2
Coronel Suarez	1	1	0	2
Dolores	0	0	2	2
Ensenada	0	0	2	2
Luján	1	0	1	2
Marcos Paz	0	0	2	2
Pehuajó	1	1	0	2
Puan	1	1	0	2
Punta Indio	0	2	0	2
Salto	0	0	2	2
Ayacucho	1	0	0	1
Benito Juarez	1	0	0	1
Bolívar	1	0	0	1
Bragado	0	1	0	1
Brandsen	1	0	0	1
Campana	0	0	1	1
Carmen de Areco	0	1	0	1
Coronel Pringles	1	0	0	1
General Villegas	0	1	0	1
Guaminí	0	0	1	1
Junín	0	1	0	1
Lincoln	0	0	1	1
Lobería	0	0	1	1
Magdalena	0	1	0	1
Mercedes	0	0	1	1
Nueve de Julio	1	0	0	1
San Pedro	0	0	1	1
Ramallo	0	0	1	1
Pergamino	0	1	0	1
Lobos	0	0	1	1
Tapalqué	1	0	0	1
Derivados de Nación	0	0	2	2
Sin Dato	14	17	9	40
Total	256	180	168	604



ANEXO 2 – DICIEMBRE

11 al 31 de diciembre de 2019

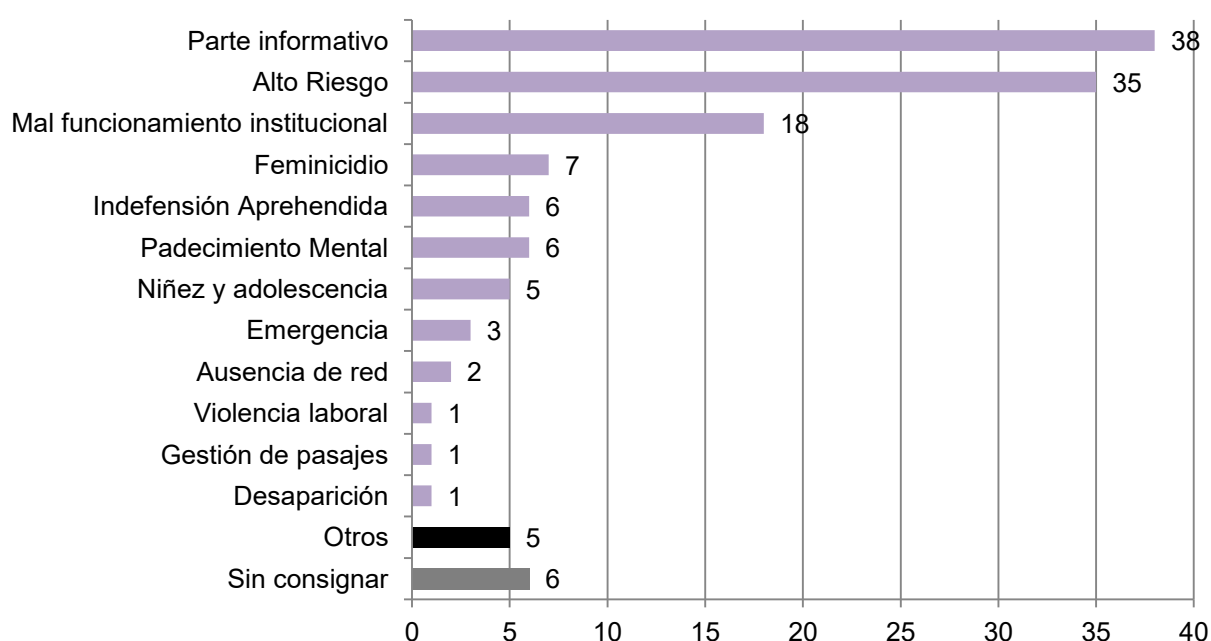
Diciembre

En el mes de Diciembre de 2019, desde día 11 hasta el día 31 (20 días), se registró un total de 133 casos, de los cuales 126 fueron derivados de la Línea 144 y 7 se abordaron a partir de la toma de conocimiento a través de los medios de comunicación; estos últimos corresponden a feminicidios ocurridos en la provincia de Buenos Aires.

Distribución de los casos recibidos según motivo de derivación

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de casos según motivo de derivación a la Dirección Provincial de Situaciones de Seguimiento y Casos Críticos durante el primer trimestre, identificando los valores absolutos de cada variable por cada mes.

Distribución de casos recibidos según motivo de derivación





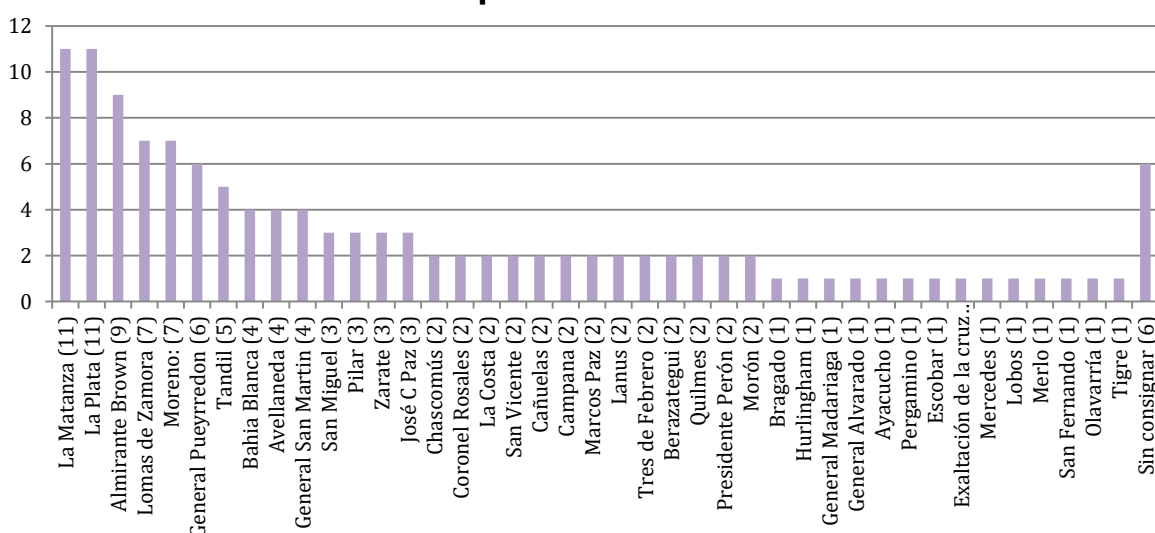
Casos según jurisdicción de procedencia

El siguiente gráfico detalla el total de casos distribuidos según jurisdicción de procedencia.

Distribución de los casos recibidos según motivo de derivación

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de casos según motivo de derivación a la Dirección Provincial de Situaciones de Seguimiento y Casos Críticos durante el primer trimestre, identificando los valores absolutos de cada variable por cada mes.

Distribución de casos según jurisdicción de procedencia



A partir de este Gráfico se puede observar que las jurisdicciones que representan la mayor cantidad de casos son La Plata y La Matanza, coincidiendo con las cifras registradas en la muestra total del primer trimestre 2020.

⁴ Feminicidio en investigación, caratulado como averiguación de causales de muertes.



Otros datos

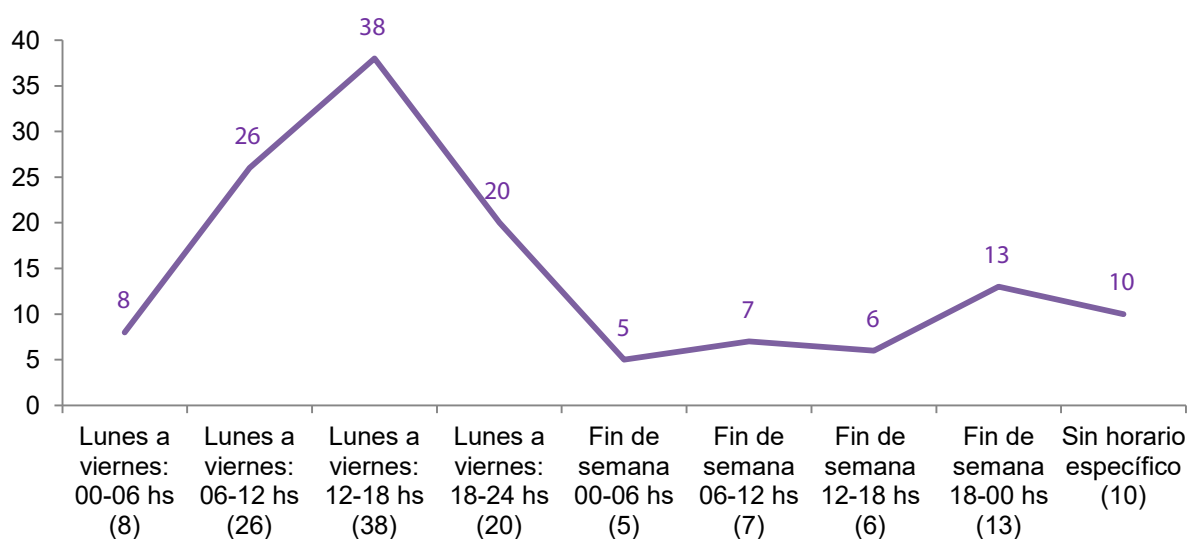
Los feminicidios se sucedieron en **Florencio Varela, Pilar, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Berazategui, Baradero y Olavarría.**

En uno de estos feminicidios, la víctima se encontraba en situación de prostitución, representando el 14,28%.

Derivación de casos según día y franja horaria

A continuación se detalla esta distribución por franja horaria y día del mes de diciembre.

Cantidad de casos registrados de acuerdo a franja horaria y día



En coincidencia con el total del primer trimestre, el gráfico muestra que la mayor cantidad de derivaciones corresponden a los días de Lunes a Viernes el horario de 12 a 18hs; mientras que para los fines de semana la franja horaria que predomina es de 18 a 00hs.



ANEXO 3

Glosario

Mal funcionamiento institucional: Situaciones donde las instituciones sean públicas o privadas no realizan una respuesta acorde a la demanda de la mujer en situación de violencia, sea por la negativa a brindar respuesta, por la demora, por la revictimización en la respuesta, entre otras. Incluye situaciones de violencia institucional.

Alto riesgo: Situaciones de especial incremento de la violencia, tanto en lo que respecta al tiempo entre los actos de violencia como al daño infringido. Son situaciones que pueden derivar en un grave perjuicio en la salud de la persona en situación de violencia y pueden verse incrementadas por la pérdida de conciencia del propio riesgo, existencia de un historial de violencia, consumo problemático, desobediencias de órdenes de restricción, amenazas ciertas con uso de armas -incluso armas impropias-, procesos de separación, embarazo, discapacidad de la víctima, situación de prostitución, antecedentes penales del agresor, agresor perteneciente a las fuerzas de seguridad o con relaciones con esferas de poder. El equipo evaluara la concurrencia de varias circunstancias de las descriptas.

Emergencia: Implica peligro en la demora, y un peligro cierto e inminente de vida para la víctima. En este caso se articula directamente con el 911, nuestro equipo posteriormente a la situación de emergencia, trabaja el caso.

Desaparición: En esta situación se requiere y/o asesora para la realización de la denuncia, allí queda configurada la situación para la intervención y/o el seguimiento. En las situaciones donde una mujer, travestis, trans se encuentra desaparecida, se presume la situación de violencia de género y se actúa en consecuencia. Si la mujer, travesti o trans que se encuentra desaparecida está en situación de prostitución, se presume trata de personas con fines de explotación sexual y se actúa en consecuencia.

Padecimiento mental: La llamante muestra desorientación en tiempo y espacio, relato desordenado, alteraciones en el pensamiento, ideas delirantes, persecutorias, pensamiento mágico, alteraciones en la afectividad, confusión, amnesia, entre otros indicadores. En estas situaciones es necesario despejar un posible padecimiento mental de la llamante y abordar la situación de violencia. Asimismo comprende la presencia de ideación suicida de la persona en situación de violencia por razones de género.



Indefensión aprehendida: La víctima se responsabiliza de la situación de violencia, descrece de la posibilidad de salir de la violencia, tiene expectativas de que el violento cambie su actitud. Son situaciones crónicas de violencia.

Parte informativo: Son llamadas que se realizan para aportar un nuevo dato a una situación determinada ya existente.

Niñez y adolescencia: Se refiere a situaciones de violencia independientemente de los tipos y modalidad, donde se encuentren involucradas/os niñas, niños y adolescentes.

Ausencia de red: La persona en situación de violencia, no cuenta con grupo familiar, amigas o personas de cercanía que puedan desarrollar el rol de acompañantes en el proceso de salida de la violencia.

Autonomía reducida: Por razones de discapacidad o edad, la víctima se encuentra imposibilitada de valerse por sus propios medios.

Ley Brisa: Son llamados que se realizan a fin de obtener información sobre la Ley de reparación para hijos e hijas de víctimas de feminicidios.

Feminicidios: Acto de violencia extrema contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres que implica la muerte de la víctima. Asimismo, el término feminicidio refiere a la implicancia del Estado en estos crímenes, tanto por omisión o acción contraproducente. Esta dimensión da un contexto social a los casos particulares. Travesticidios: Son crímenes de odio contra las personas trans o travestis que implican el fallecimiento de la víctima.

Otros: La categoría Otros refiere a otros motivos de derivación tales como por pedido de acompañamientos, situación de calle de la PSVG, tercera edad, violencia sexual, ILE, A.S.I., situación de vulneración, gestión de pasajes, articulación institucional.

